

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

69 MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES DE LOS MUNICIPIOS DE COLLADO VILLALBA Y ALPEDRETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad del Barrio de Los Negrals, de 22 de enero de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo «Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el fichero de datos protegidos de usuarios del polideportivo “San Agustín”, que se contempla en el anexo y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo.—Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado».

ANEXO

Se crea el siguiente fichero de carácter personal:

I. Fichero Usuarios del Polideportivo San Agustín

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Mancomunidad del Barrio de Los Negrals. Órgano responsable: Presidencia. Dirección: plaza de la Villa, número 1, 28430 Alpedrete (Madrid).

2. Órgano, servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Órgano Administrativo. Coordinación del Polideportivo “San Agustín”. Dirección: calle Santa Emilia, número 18, 28430, Alpedrete, (Madrid).

3. Nombre y descripción del fichero que se crea: fichero de usuarios del Polideportivo “San Agustín”. Gestión de inscripciones y domiciliación de recibos de las Escuelas Deportivas de la Mancomunidad.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

5. Sistema de información a que pertenece el fichero: base de datos.

6. Medidas de seguridad: nivel básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y cuenta bancaria de domiciliación de recibos.

8. Descripción detallada de la finalidad y uso del fichero: gestión de los diversos equipos de las Escuelas Deportivas de la Mancomunidad.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: interesados participantes en las actividades deportivas y sus representantes legales (en el caso de ser menores de edad).

10. Procedencia de los datos: interesados.

11. Procedimiento de recogida de datos: instancia o formulario de inscripción.

12. Cesión o comunicación de datos: no se contempla.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Alpedrete, a 12 de diciembre de 2014.—La presidenta de la Mancomunidad, María Casado Nieto.

(03/38.359/14)

